Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

1657

Libro capitular =

Acuerdo p.a fol del papel sell.do =

10/

En la ciu.d de Calahorra en v.te y cinco dias de henero de mill y seis
y cinq.ta y siete años los s.res el c.o Jos.a y Reg.mo de esta ciu.d juntos
y congregados los s.res Juan Moya = y a los s.res Alcaldes Antonio
de Ayala y Alferes m.or = Fran.co Cerbas Alcalde = Don p.o Eu.
Rosillo Martin de Moya y Don Ant.o de Corcoles y Quintero
Esteban Lozano = Jose Pe Mateo = y Juzg.a dos que
Reg.res con el Reg.mo de esta ciu.d congregados dixeron
que es nes.rio traer papel sell.do y tener fee para su
venta y la mas nes.ra p.a que le admitiesen
que lo p.a contenerlo de esta ciu.d mandaron se embar
gue y se le encargue y entregue y a ellos se le a
premie y persig.a los Juzgados de lo contrario y lo
vieron por nombrado desde luego y con solo la n.on
se entienda para se le per juyçio y de mes a mes se le
tome q.ta dijo de quatro en quatro meses con satisfa
cion del debito paga y cumpla m.do de obrança en
conformidad de la R.l prematica de Valladolid y asi
lo acordaron y mandaron y firmaron los
q. saben de sus m.ss = y q. la dicha se me por los comis.rios
que tubieren este ajuntam.to y sino lo tuviera q.do corra
por su q.ta le per juyçio = y sus m.ss de Fran.co Cerbas y Juzg.a
dos q. Reg.res dixeron no le tienen este ag.do = y firmaron
el Reg.mo Pa.ga por este año =

Jose Alonso

Antonio de Ayala

Fran.co Cerbas

Jose Cortado

Juan Alonso

Juzgado

Alonso